ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSTRUCCION COCINA COMEDOR TIPO I ESCUELA N° 132 SAN MIGUEL ARCANGEL
IDN° 262833

En la ciudad de San Miguel Misiones, en el local de la Municipalidad, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las ocho quince, se reúnen las siguientes personas: Irma Cardozo Paredes, Responsable UOC, el Sr. Homero Vera, en representación de la empresa H2F S.A. , el Sr. Elvio Medina, en representación de la empresa Gama Construcciones, en el acto para la Apertura de Sobres de la Contratación Directa, para la ***CONSTRUCCION COCINA COMEDOR TIPO I ESCUELA N° 132 SAN MIGUEL ARCANGEL***, ID N° 262833, según Resolución I.M. N° 270/2013 de fecha 23 de octubre de 2013.

Seguidamente se procede a la apertura de sobre de las Empresas que presentaron sus ofertas, para dicho llamado:

1) **H2F S.A.**; monto de la oferta Gs. 100.379.050 (guaraníes Cien millones trescientos setenta y nueve mil cincuenta).
2) **GAMA CONSTRUCCIONES**; monto de la oferta Gs. 84.755.470 (guaraníes Ochenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta).
3) **GUS GAR CONSTRUCTORA**; monto de la oferta Gs. 74.822.852 (Setenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos).

Se ha verificado que todas las ofertas han presentado los siguientes documentos de carácter sustancial:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
d) Certificado de cumplimiento tributario, vigente
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).
f) Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE.
g) Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente.
h) Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2012.
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
j) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP.
k) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ".

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones

l) Documentos que acrediten que el servicio cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado.

Sin nada más que agregar, previa lectura y ratificación del acta, se da por terminada la reunión siendo las 08:40hs.

Homero Vera
H2F S.A.

Elvio Medina
Gama Construcciones

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Abg. Irma Cardozo Paredes
Responsable UOC